



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N° 080-26

Expediente n° 282-320/25.-

SALTA, 17 ABR 2026

VISTO, el expediente n° 282-320/25 iniciado por En. Re.J.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, previa intimación de éste Regulador la firma **IRSA Inversiones y Representaciones SA.** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada **"NAVIDAD EN ALTO NOA"** con vigencia desde el día 01 de diciembre de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025 y con fecha de sorteo para el día 02 de enero de 2026;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 17/21 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (Fs. 18 apartado N° 6);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución N° 166/22 de este Ente establece en su artículo 1° que: *" Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos – para determinar un ganador – sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar";*

Que, a fs. 38/39 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 166/22, y en este sentido a fs. 36 acredita el pago de pesos quince mil setecientos (\$15.700) por iniciación del trámite (artículo 8°) y acompaña documentación pertinente (artículo 4°);



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION Nº 080-26

Expediente nº 282-320/25.-

Que, se dio intervención al Área Asuntos Jurídicos;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven tener presente la promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener presente la promoción comercial denominada "NAVIDAD EN ALTO NOA" solicitada por la firma **IRSA Inversiones y Representaciones SA.**, con vigencia desde el día 01 de diciembre de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025 y con fecha de sorteo para el día 02 de enero de 2026; de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Acta de sorteo y constancia de entrega de premio. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro nº 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos ochenta y cuatro mil trescientos con 00/100(\$84.300) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

LIC. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar

ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR